

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 01 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2213 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°011/2024, N° 014/2024, N° 015/2024 de la Escuela Oro Negro, Solicitud de Pedido N° 012/2024 y 021/2024 de la Escuela Irma Salas, Solicitud de Pedido N° 014/2024 Escuela Puente Colmo y Solicitud de Pedido N° 023/2024 Liceo Politécnico de Concón, contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°443/2024, N° 438/2024 y N° 437/2024 Escuela Oro Negro, Certificado N° 440/2024 Escuela Irma salas, Certificado N° 444/2024 Escuela Puente Colmo y Certificado N° 505/2024 del Liceo Politécnico de Concón, emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°1739/2024 que autoriza la **Licitación Pública “Arriendo de Buses para el traslado de estudiantes de los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Concón” que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-16-LE24, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
- g) El Acta de Evaluación N°16/2024 de la Licitación Pública **2599-16-LE24** denominada **“Arriendo de Buses para el traslado de estudiantes de los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Concón”**, que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°151/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) Decreto Alcaldicio N° 2130 del 25 de Junio que aprueba el Acuerdo N° 294 suscripción contrato Arriendo de Buses.
- j) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- k) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- m) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- n) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **2599-16-LE24** denominada **Arriendo de Buses para el traslado de estudiantes de los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Concón** por un monto de **\$33.250.000 EXCENTO DE IVA** (treinta y tres millones, doscientos cincuenta mil pesos), al proveedor del Mercado Público: **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTUR, RUT 76.238.156-7, con cargo a los fondos SEP.**

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-09-003 Arriendo de vehículos del presupuesto vigente de educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

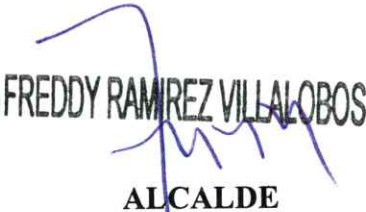
4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

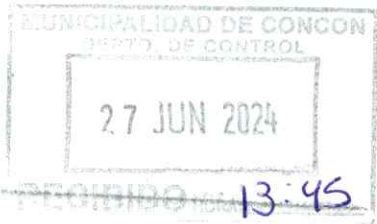


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 JUN 2024	


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 JUN 2024
RECIBIDO 13:45